

126



JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., catorce (14) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Exp. 110014-003-049-2019-00715-00

La comunicación que precede proveniente de la Agencia Nacional de Tierras (fls. 106 a 109 del expediente), así como el dictamen pericial aportado por el apoderado judicial de los demandantes, obren en autos, pónganse en conocimiento y ténganse en cuenta para los fines legales pertinentes.

Por último, se requiere nuevamente al apoderado judicial de la demandante, para que proceda a dar cumplimiento a lo previsto en autos de fecha 9 de marzo de 2020 y 13 de julio de 2020, acreditando las diligencias de notificación del extremo demandado.

NOTIFÍQUESE,

NÉSTOR LEÓN CAMELO
JUEZ.-

<u>JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE</u> <u>BOGOTÁ D.C.</u> La presente decisión es notificada por anotación en Estado No. 106, hoy 15 SEP 2020, a la hora de las 8:00 p.m. La secretaria, MARIA ALEJANDRA SERNA ULLOA

CB